

SELLO CUARTO, VESTIBLO
DE LA AYUNTAMIENTO DE NUESTRA
SEÑORA DE LA PUENTE
Y VINO.



azinto Dada Andrei Espinosa Joseph de la Puente
y Joseph Juan Parado

Multa del
Correidos

Hizose saber ala Ciudad un auto del s^o Correo
que es el antecedente en que por los motivos que expone
no se conforma con su acuerdo en que concedio licencia
a Damian de Nbeda para pasar a aprobar e de licenciar
de los Leinos por los graves perjuizos que se experimen
tan con tan cauido numero de ecnucanos reales que
pondria presentes a su Mag^d = La Ciudad haviendolo oydo de
las gracias al s^o Corregidor por su conocido zelo esperando
que por su medio se a de conseguir el des de esta Ciudad a fin
de que por alguntiempo se suspendan estos exámenes sobre
que tiene echas a los reales por de su Mag^d basca represen
tacion =

sobre el aumento
del Vino...

El s^o Dⁿ Juan Bautista Ferrer Rexidor Dixo que en
fuerza de lo venulto por esta Ciudad en el Cavildo an
tercedente, con los señores Dⁿ Joseph Lico y Dⁿ Pedro Al
torre, Rexidores Comisarios con el que dize de la Sun
ta de aumento Concedidos por su Mag^d para la continua
cion de la fabrica del puente de piedra del Rio sepura
y muralla de esta Ciudad, pasaron a visitar a el s^o Dⁿ señor
Obispo deste obispado (con su auto) en concurrencia de los
señores Dⁿ Gaspar de Leon y Bracamonte Maestre es
quela Dignidad y Canongo de esta santa Zolena Cathe
dral Inquiridor del Santo oficio de la Inquisicion el
Dⁿ Doctor Dⁿ Joseph Guerrero y Hermanes Canonigo
de dha santa Zolena y Dⁿ Andres de Quera Procurador
Vocario general deste obispado Comisarios de el ca
vildo eclesiastico, en donde se hizo relacion de las

